



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
*República Argentina*

Ministerio de Educación y Cultura

CENTRO DE INFORMACION Y  
DOCUMENTACION EDUCATIVA  
ONAS 475 C/41 T/6  
410-USHUAIA TIERRA DEL FUEGO  
REPUBLICA ARGENTINA

USHUAIA, 04 SET. 1998

VISTO el Convenio de cooperación y asistencia técnica y financiera firmado entre el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia y el Instituto Nacional de Educación Tecnológica; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha cumplido el requisito de designar la contraparte provincial al designar al Equipo Técnico de TTP en el ámbito de la Coordinación Provincial de Trayectos Técnico-Profesionales.

Que entre los Anexos al citado Convenio se encuentra el Proyecto de Sistemas de Localización de Servicios Educativos (SILOSE).

Que es misión de la Coordinación Provincial de Trayectos Técnico-Profesionales llevar adelante las acciones establecidas en el Proyecto SILOSE.

Que resulta necesario llevar adelante las fases del Proyecto SILOSE teniendo en cuenta en forma simultánea los mapas de ofertas de Nivel Polimodal junto a los Trayectos Técnico Profesionales y otras ofertas de Formación Técnico-Profesional.

Que la actual etapa de implementación de la Ley Federal de Educación en la Provincia requiere, de parte de la Dirección de EGB3, Polimodal y TTP la concentración de esfuerzos en las acciones dirigidas a la EGB3.

Que debe dictarse el instrumento legal que así lo contemple.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 276 artículo 10 inciso c)

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA**

**RESUELVE:**

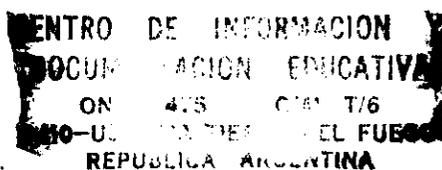
ARTICULO 1° Encomendar a la Coordinación Provincial de Trayectos Técnico-Profesionales la realización del Mapa de Ofertas de Servicios Educativos de Nivel Polimodal y Trayectos Técnico-Profesionales en la Provincia, en el marco del Proyecto SILOSE.

ARTICULO 3° La Coordinación Provincial de Trayectos Técnico-Profesionales será la responsable de elaborar el cronograma de actividades a desarrollar a fin de dar cumplimiento a las siguientes fases del Proyecto SILOSE para el Nivel Polimodal y Trayectos Técnico-Profesionales.

ARTICULO 2° Comunicar a quién corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.

RESOLUCION M.E.y C. N°

**1193** /98.-



*140*

Ing. FRANCISCO ALVAREZ  
Ministro de Educación y Cultura